

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/OTRO y/u OTROS s/APREMIO. Expte. N° 482/99" que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856- 5, venda en pública subasta el día 6 de octubre de 2.010, a las 10,30 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall de dicho Juzgado, el siguiente inmueble: Dominio N° 13.676 F° 464 T° 126 Impar San Martín Una fracción de terreno comprendida en la manzana N° 99 de las que componen el pueblo San Jorge, Depto San Martín, Pcia. de Santa Fe, según expresa su título, y la que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Marcelo Calcaterra, inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia, bajo el N° 55.249, con fecha 1° de setiembre de 1969, se determina como lote N° 1 y se compone de las siguientes medidas y linderos a saber: se ubica con frente al Este sobre Bv. 25 de Mayo entre las calles San Luis y Catamarca, a los 31,30m. hacia el Norte de la 1° entrecalle citada; se compone de 7m. de frente al Este con un contrafrente al Oeste de 6,60m., por 43,80m. de fondo al Norte y Sur, constando de una superficie de 297,84m2., lindando: al Norte con el lote N° 2; al Sur en parte con A. Pérez, Racedo Mensi, José Pronello y Miguel Ribba; al Oeste con Silda M. Vda. de Girotti; y al Este con Bv. 25 de Mayo. Titular Registral: el demandado. El Registro General informa que a nombre del demandado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha 14/05/10. Aforo N° 45.897 Expte. de estos autos. Monto: \$ 16.066,69 Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto inmobiliario N° 12-08-00- 164.603/0002/7. Avalúo fiscal: 13.591,84. API Informa deuda al 15/07/10: \$ 923,37. La Municipalidad de San Jorge informa al 22/07/10: a) la oficina de Catastro informa que la construcción tiene habilitación del año 1949, con ampliaciones sin permiso de edificación y sin planos, b) adeuda cuotas de obras de agua en un total de \$ 314,17, c) deuda por tasas de servicios: \$ 390,68, d) deuda por apremio municipal: \$ 10.711,19. Deuda total: \$ 11.416,57. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia del este Juzgado dice: a los 5 días del mes de agosto de 2010, me constituí en el domicilio indicado, sito en 25 de Mayo 1443, encontrándose presente una Sra. que ocupa la casa junto a su esposo, no teniendo contrato, no pudiendo presentar documental alguno. La vivienda está en las mismas condiciones que cuando se realizó la constatación de fecha 13/04/00, a fs. 46 del expediente. Se deja constancia que la vivienda está construida parte sobre el lote N° 1, embargado en autos y parte sobre el lote contiguo, lindando al Norte (lote N° 2 según plano N° 55249) La anterior constatación decía: la vivienda consta de 3 dormitorios, 2 baños instalados, cocina, comedor, lavadero, garaje, 2 depósitos precarios; construida en paredes de mampostería, techos de cinc con cielorraso de tejuelas y tirantes, pisos de mosaico, todo en regular estado. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del embargo de \$ 16.066,69. De no haber postores, y luego de una espera prudencial se realizará de inmediato otra

subasta con la retasa del 25% o sea \$ 12.050 y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% en concepto de seña en el acto del remate a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa que correspondiere. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Los impuestos y/o tasas que graven los bienes serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, calle Eva Perón 1019 Tel. 03406 440342 o Cel. 03406 15643113. San Jorge, 15 de Setiembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 112308 Set. 22 Set. 28
